

BUIN, 22 MAR 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 742 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício AR N° 45 de fecha 21 de Enero de 2013, se instruye investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, sobre el uso del teléfono fijo de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Fiscal María Elisa Baschmann Henríquez.

2.- El Memorándum Fiscalía N° 01, de fecha 24 de Julio de 2015, a través del cual el Fiscal Investigador remite al Asesor Jurídico(S) el expediente de la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldício AR N° 45/2013. Se incluye la Vista Fiscal.

3.- El Memorándum N° 8, de fecha 28 de Febrero de 2018, donde al Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde designar nuevo fiscal investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício AR N° 45/2013.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde(S), a través de la cual designa como Fiscal Investigador a don Gerónimo Martini Gormaz.

**DECRETO.**

1.- Desígnese a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldício AR N° 45, de fecha fecha 21 de Enero de 2013, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, sobre el uso del teléfono fijo de Emergencia de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

\\10.10.0.2\secmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\IS\nuevo fiscal\Situación DIMAO, uso teléfono fijo.doc